



Radicado: D 2023070004501

Fecha: 06/10/2023

Tipo: DECRETO  
Destino: SERVIDORES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 119, numeral 51, de la ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para: *“incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”*.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 13 de septiembre de 2023, disponibilidad para adicionar en el Presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la vigencia 2023 la suma de \$ 1.961.760.077.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2023020046498 del 14 de septiembre del 2023, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir certificación de ingresos para adicionar al presupuesto de la vigencia 2023 en la suma de \$ 1.961.760.077.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023, mediante oficio con radicado No. 2023020046674 del 15 de septiembre del 2023.



*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2023020047328 del 19 de septiembre del 2023.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2023020047934 del 21 de septiembre de 2023.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, conforme la siguiente justificación.

El artículo 6 del Decreto 2651 de 2014, estableció, que el Ministerio de Salud y Protección Social asignará los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el sector Salud- FONSAET, a las entidades departamentales y distritales, para su posterior distribución entre las Empresas Sociales del Estado – ESE categorizadas en riesgo medio y alto en liquidación o que se vayan a liquidar o fusionar, en coherencia con el programa de territorial de reorganización y rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado –ESE.

Mediante Resolución 5938 de 2014 se asignaron al departamento recursos del fondo de salvamento y garantías para el sector salud – FONSAET y se dictaron otras disposiciones.

Estos recursos asignados originó unos mayores valores recaudados de la subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión, provenientes de los rendimientos financieros, cedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, destinados exclusivamente para el Seguimiento y Monitoreo al Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero ESE Públicas – FONSAET; de acuerdo con la resolución 5938 de 2014, fueron transferidos recursos los cuales a la fecha ascienden a la suma de \$ 9.371.145.078 y como se tenía excedentes de caja y bancos al 31 de diciembre 2022, por la suma de \$ 7.357.635.001, se generó un mayor valor en el presupuesto de ingresos de \$ 2.013.510.077 y teniendo en cuenta que para dicha fuente de recursos se tiene un presupuesto inicial de \$ 51.750.000, se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos la suma de \$ 1.961.760.077.

Estos recursos por adicionar se ejecutarán en el proyecto para el fortalecimiento a la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia, en la actividad Seguimiento y monitoreo al plan de saneamiento fiscal y financiero ESE Públicas.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
A-OI3150	131D	I-1-2-05-02	C	999999	1.961.760.077	Aportes Nación-Transferencias Nivel Nacional-Rendimientos Financieros
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.961.760.077</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
A-OI3150	131D	2-3	C19061	010064	1.961.760.077	Fortalecimiento a la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.961.760.077</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	03-10-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	03-10-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	04/10/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	3-10-2023
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	5-10-2023
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	5/10/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.